DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III **I P.O.** **LXVIII LEGISLATURA** **TOMO I** **NÚMERO 208**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 5 de octubre del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Verificación del quorum. Receso. 3.- Se reanuda. Declaración del quorum. 4.- Orden del día. 5.- Acta número 207. 6.- Correspondencia. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Preguntas a autoridades, de conformidad al artículo 66 constitucional. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con siete minutos de este día 5 de octubre del año 2026, damos por inicio los trabajos de esta sesión del Primer ordi… Periodo Ordinario dentro de este tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, de la fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM
RECESO

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada. Gracias.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Diputada Brenda Francisca Ríos.

Diputado José Luis Villalobos García.

Repito. A quienes se encuentran de manera remota.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presente.

Presente.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Y Diputado José Luis Villalobos García.

Informo a la Presidencia que… que… que nos encontramos 13 diputados presentes.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Al no existir el quórum, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se declara un receso hasta por 30 minutos a efecto que las y los diputados puedan incorporarse a esta sesión.

Y sí, les pediría, por respeto al tiempo de las demás y los demás diputados que pudiéramos iniciar a las once de la mañana.

Muchas gracias.

Declaro este receso y gracias a los demás diputadas y diputados que se encontraron en tiempo y forma.

[Receso 11:10 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

3.

SE REANUDA LA SESIÓN
DECLARACION DE QUORUM

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Se reanuda la sesión. [11:17 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

No le escucho, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

No se escucha, diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

No se les escucha.

Diputado José Luis Villalobos García.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 23 diputados presentes.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Diputado, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Sí.

Aquí tomo su asistencia Diputada Xóchitl; igualmente, Diputada Alma Portillo.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias Diputado.

Una disculpa.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 23 diputados presentes.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum, por lo que todos los acuerdos que aquí se tomen tendrán plena validez legal.

[Presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) América Victoria Aguilar Gil y José Luis Villalobos García (PRI), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se registra la inasistencia de: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

4.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Y antes de continuar con este orden del día, me permito también solicitarles a esta Soberanía un caluroso aplauso para la Diputada Leticia Ortega Máynez, con motivo de su cumpleaños que fue el pasado sábado 3 de octubre.

Muchas felicidades.

[Aplausos].

Muchas gracias.

A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 1o. de octubre de 2026.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presenta:

- La Comisión de Anticorrupción.

2.- La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

VI. Preguntas de autoridades… a las autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, las cuales serían:

1.- Respuesta que rinde el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a las preguntas formuladas por la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

VIII. Clausura de la sesión.

En Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre de 2026.

Por lo que solicito a la Primera Secretaría tome la votación con respecto al contenido de este orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Primera Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados, respecto al contenido del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Quienes estén por la afirmativa.

A favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputada Presidenta, te informo que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

5.

ACTAS

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el segundo punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de octubre del año 2026, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión anterior, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputada Lizy. Herminia. ¿Están a favor?

Gracias.

Informo a la Presidencia que los diputados y diputadas se manifestaron a favor del orden del acta de la sesión anterior.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 207

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 1o. de octubre de 2026.

Presidencia: Diputada Joceline Vega Vargas.

Primera Secretaría: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Segunda Secretaría: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día 1o.

de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 18 (dieciocho) diputadas y diputados de los 33 (treinta y tres) que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), el último mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se registra la inasistencia de: Rosana Díaz Reyes y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de proseguir con la sesión, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a la licenciada Elisa Berenice Estrada Ricarte, Jefa de Departamento de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, en representación del Secretario, Gilberto Loya Chávez; el licenciado Froylán Castillo Covarrubias, Director de Estado Mayor, en representación del Comisario Julio César Salas González; así como a los demás elementos de Seguridad Pública Municipales y Estatales, invitados de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN).

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. La Junta de Coordinación Política.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula:

1. Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría General de Gobierno.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, cuya resolución se propone en sentido positivo:

A) Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

1.- En voz del Legislador Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, en los términos de ley, para que formalice un contrato de fideicomiso que se denominará Fideicomiso Orgullo Policía Estatal, el cual operará como un Fideicomiso Público irrevocable de administración e inversión, con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintinueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 sin registro:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

En este punto, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expresa una felicitación a las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; reconoce, así mismo, a las y los elementos que conforman la Secretaría de Seguridad Pública por su trabajo diario en favor de las familias chihuahuenses.

B) Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de que se brinde atención psicológica preventiva y terapéutica para las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido

de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 sin registro:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), dictamen con carácter de decreto, con el propósito de adicional la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de brindar a los integrantes de las corporaciones de seguridad pública, atención médica gratuita en casos de urgencia, cuando sean heridos en el ejercicio de su deber.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veinticinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y ocho sin registro:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular

C) Junta de Coordinación Política, que presenta:

4.- En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y siete sin registro:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Rosana Díaz Reyes, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular

5.- En voz de la Congresista Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), dictamen con carácter de acuerdo, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintisiete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y seis sin registro:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Rosana Díaz Reyes, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último justificó su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra a:

1.- Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), para dar lectura a un documento por el que formula diversos cuestionamientos al titular de la Secretaría General de Gobierno, en relación con el manifiesto nacional ”Niñas Sí, Madres No”.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre

propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, en materia de inclusión digital y garantía de atención presencial preferencial a personas adultas mayores.

La Presidenta recibe la iniciativa presentada e indica que se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los legisladores que integran la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día lunes 5 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidencia, Dip. Joceline Vega Vargas; Primera Secretaría, Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco; Segunda Secretaría, Dip. Pedro Torres Estrada].

6.
CORRESPONDENCIA

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de las y los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Primera Secretaria.- P.T.: Pregunto a las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Quienes están por la afirmativa, diputadas, diputados.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento de los documentos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

05 de octubre de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. CEBCS/SMD /ATG/013/2026, del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual envía copia del Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que dé cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, publicado en fecha 2 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, y expida la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios; para que, en su caso, nos adhiramos al mismo.

B) Diversos

2. Acuerdo No. LXVIII/0092/2026 P.C., expedido por la Diputada Joceline Vega Vargas, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 1437, en atención a la petición realizada por la Diputada América Victoria Aguilar Gil. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.]

7.
PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presiden-

ta.- P.A.N.: Continuando con la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, para que en representación de la Comisión an… de Anticorrupción de lectura al documento que ha preparado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: La Comisión Anticorrupción somete a consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24 de marzo del 2026, el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, con el propósito de armonizar el marco normativo vigente con las recientes transformaciones estructurales del Poder Judicial en el… en el ámbito federal y su consecuente adecuación en el ámbito local.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha del 26 de marzo, en uso de sus facultades que le confieren el artículo 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se autorice la dispensa de la lectura del dictamen y del propio decreto y me permita exponer un resumen del mismo.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias, Presidenta.

La iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, se sustenta en el siguiente argumento:

La presente iniciativa tiene por objeto armonizar el marco normativo vigente de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua con las recientes transformaciones estructurales del Poder Judicial, a fin de garantizar certeza jurídica, congruencia normativa y respeto a los principios rectores del Estado de Derecho.

En fecha 15 de septiembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial, mediante el cual se estableció una nueva configuración institucional de dicho Poder, destacando la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal y la creación de nuevos órganos encargados, entre ellas el Tribunal de Disciplina Judicial.

En este sentido, resulta indispensable actualizar la legislación vigente para eliminar referencias a órganos que han sido formalmente extinguidos y sustituirlas por conceptos acordes al nuevo diseño institucional, o bien, optar por redacciones más generales que eviten futuras desactualizaciones.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Anticorrupción, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Analizar las facultades compete… competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Anticorrupción no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar el artículo 10 y el artículo 34, ambos de la Ley del Sistema Anticorrupción del

Estado de Chihuahua, con el fin de adecuar estas disposiciones normativas con la terminología actual.

La sustitución del término Consejo de la Judicatura por el de Tribunal de Disciplina Judicial contribuye a garantizar la re… certeza normativa, tanto para las autoridades encargadas de la aplicación del marco normativo del Estado, como para las personas sujetas del mismo.

En ese sentido, la propuesta es sustituir el término referido se considera una adecuación de carácter formal que mejora la calidad del texto legal, sin ande… alterar el sentido ni el alcance de las disposiciones en las que se inserta.

La incorporación de la denominación Tribunal de Disciplina Judicial en sustitución de la anterior, permite reconocer formalmente la nueva configuración institucional del Poder Judicial, fortaleciendo su papel dentro del Comité Coordinador Estatal del Sistema Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Anticorrupción, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 10, fracción V, y 34, fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del año 2026.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

La Comisión de Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de marzo de 2026, el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, con el propósito de armonizar el marco normativo vigente con las recientes transformaciones estructurales del Poder Judicial en el ámbito federal, y su consecuente adecuación en el ámbito local.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 26 de marzo de 2026, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, se sustenta en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

”La presente iniciativa tiene por objeto armonizar el marco normativo vigente de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua con las recientes transformaciones estructurales del Poder Judicial en el ámbito federal, así como con su consecuente adecuación en el ámbito local, a fin de garantizar certeza jurídica, congruencia normativa y respeto a los principios rectores del Estado de Derecho.

En fecha 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial, mediante el cual se estableció una

nueva configuración institucional de dicho Poder, destacando la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal y la creación de nuevos órganos encargados de la administración, vigilancia y disciplina judicial, entre ellos el Tribunal de Disciplina Judicial.

Dicha reforma constitucional implicó un rediseño profundo del sistema de impartición de justicia en el país, generando un nuevo esquema orgánico y funcional del Poder Judicial, el cual ha sido objeto de diversas posturas y debates respecto a sus alcances, implicaciones y efectos en la autonomía e independencia judicial.

En concordancia con lo anterior, y en ejercicio de la facultad de configuración normativa de las entidades federativas, el Estado de Chihuahua ha llevado a cabo las adecuaciones correspondientes a su marco constitucional y legal, a efecto de homologar su estructura judicial con el nuevo modelo federal, sustituyendo las referencias al extinto Consejo de la Judicatura por las nuevas instancias, entre ellas el Tribunal de Disciplina Judicial.

No obstante, a pesar de dichas modificaciones, subsisten en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua disposiciones que hacen referencia a figuras jurídicas que han quedado sin vigencia, como es el caso del Consejo de la Judicatura, lo que genera inconsistencias normativas que pueden derivar en interpretaciones erróneas o en la inaplicabilidad práctica de la norma.

En este sentido, resulta indispensable actualizar la legislación vigente para eliminar referencias a órganos que han sido formalmente extinguidos y sustituirlas por conceptos acordes al nuevo diseño institucional, o bien, optar por redacciones más generales que eviten futuras desactualizaciones.

La presente propuesta se sustenta en los principios de seguridad jurídica, certeza normativa, legalidad y coherencia del ordenamiento jurídico, los cuales exigen que las normas sean claras, vigentes y acordes con la realidad institucional. Asimismo, atiende al principio de técnica legislativa, que obliga al legislador a mantener un lenguaje preciso, sistemático y libre de redundancias o anacronismos.

De igual forma, esta adecuación normativa responde al principio de armonización legislativa, entendido como la obligación de las entidades federativas de ajustar su legislación interna a las reformas constitucionales federales, garantizando así la unidad y congruencia del sistema jurídico nacional.

En ese sentido, la presente iniciativa propone reformar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua para eliminar la referencia al Consejo de la Judicatura y ajustar la redacción correspondiente, a fin de garantizar una terminología jurídica clara, precisa y acorde con el diseño institucional vigente.

Con ello, reafirmamos nuestro compromiso de mantener un marco jurídico actualizado y congruente con las transformaciones institucionales del país, fortaleciendo la certeza jurídica y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Anticorrupción, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Anticorrupción no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar el artículo 10 y el artículo 34, ambos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con el fin de adecuar estas disposiciones normativas con la terminología actual.

III.- Uno de los principios fundamentales del Estado de Derecho es la seguridad jurídica. Este principio exige que las normas sean claras, precisas y acordes con la realidad institucional vigente. En este sentido, la permanencia de una denominación que ha sido sustituida podría generar incertidumbre respecto a la identificación del órgano materia de la iniciativa.

La sustitución del término Consejo de la Judicatura por el de Tribunal de Disciplina Judicial contribuye a garantizar la certeza normativa, tanto para las autoridades encargadas de la aplicación del marco normativo del Estado, como para las personas sujetas del mismo. Asimismo, permite evitar posibles conflictos interpretativos que pudieran derivarse de la coexistencia de denominaciones distintas para un mismo cuerpo colegiado.

Derivado de esto, resulta pertinente establecer que toda

reforma constitucional genera efectos directos sobre el entramado normativo secundario, imponiendo al Poder Legislativo la obligación de adecuar las disposiciones legales necesarias a fin de mantener congruencia y coherencia en el sistema jurídico, pues la falta de armonización puede generar ambigüedad interpretativa, inseguridad jurídica y dificultades en la aplicación de la ley.

IV.- No es necesario precisar que, la reforma judicial del año dos mil veinticinco forma parte de un proceso de transformación del sistema de justicia en el país. Su impacto se refleja en el marco normativo federal y en el de las entidades federativas. En este contexto, resulta indispensable que la legislación local se armonice con los cambios realizados en el marco constitucional.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, al formar parte de un sistema coordinado con el Sistema Nacional Anticorrupción, debe mantener consistencia con las estructuras institucionales vigentes. La actualización del nombre del órgano encargado de la disciplina judicial permite asegurar dicha coherencia y evitar discrepancias normativas entre distintos órdenes de gobierno.

Así, la reforma propuesta no solo responde a una necesidad local, sino que se inscribe en un proceso más amplio de homologación normativa que fortalece la articulación del Estado mexicano en materia de combate a la corrupción.

V.- Desde la perspectiva de la técnica legislativa, resulta indispensable mantener actualizados los ordenamientos jurídicos para reflejar con precisión las instituciones existentes. La utilización de denominaciones obsoletas constituye una deficiencia técnica que puede afectar la interpretación y la aplicación de la norma.

En ese sentido, la propuesta de sustituir el término referido se considera una adecuación de carácter formal que mejora la calidad del texto legal, sin alterar el sentido ni el alcance de las disposiciones en las que se inserta. Este tipo de reformas contribuyen a la depuración y actualización del marco normativo, evitando inconsistencias internas y facilitando su consulta y comprensión.

VI.- Además, es pertinente mencionar que el Sistema Estatal Anticorrupción tiene como finalidad establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas relacionadas con hechos de corrupción. En este contexto, la correcta identificación de los órganos que lo integran y que se relacionan con éste resulta esencial para su funcionamiento eficaz.

La incorporación de la denominación Tribunal de Disciplina Judicial en sustitución de la anterior, permite reconocer formalmente la nueva configuración institucional del Poder Judicial, fortaleciendo su papel dentro del Comité Coordinador Estatal del Sistema Anticorrupción.

VII.- Derivado de los argumentos anteriormente vertidos, las y los integrantes de la Comisión de Anticorrupción estimamos procedente la iniciativa materia del presente dictamen.

VIII.- Asimismo, se consultó el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento respecto de la iniciativa materia del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Anticorrupción, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 10, fracción V; y 34, fracción VIII; de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. …

I. a IV. …

V. Quien presida el Tribunal de Disciplina Judicial.

VI. a VII. …

Artículo 34. …

I. a VII. …

VIII. No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial u ocupar alguna Magistratura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez, en reunión de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, PRESIDENTA; DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, SECRETARIO; DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, VOCAL; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, VOCAL; DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, VOCAL].

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Guzmán.

Diputadas, diputados, ¿desean hacer uso de la voz?

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo cual les solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputada Edna Xóchitl Contreras…

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputado.

A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputada Brenda Francisco… Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada América, no se le escucha.

Okay. A favor el voto de la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se emitieron 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del

dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0608/2026 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0608/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 10, fracción V; y 34, fracción VIII; de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. …

I. a IV. …

V. Quien presida el Tribunal de Disciplina Judicial.

VI. a VII. …

Artículo 34. …

I. a VII. …

VIII. No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial u ocupar alguna Magistratura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS; SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes para que, en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, dé lectura al documento que ha preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, querida Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, de la 68 Legislatura, es un honor para mí, estar aquí en

representación de mis compañeras y compañeros integrantes de dicha comisión, la Diputada Herminia Gómez, la Diputada América Victoria Aguilar Gil, la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, para informar a ustedes con beneplácito, que hemos podido concluir con éxito este año 2026, todo el proceso que enmarca la Ley de la Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, prevista por el decreto, que normalmente se lleva a cabo en el marco de la celebración del Dia de las Maestras y Maestros, para que de manera extraordinaria este año recibimos una cantidad histórica de participaciones, que extendieron el proceso para su selección hasta este Periodo Ordinario y optamos celebrarlo en el marco del Día mundal… Mundial de las y los Docentes.

Permítanme detenerme en uno de los aspectos que hacen de este certamen algo verdaderamente especial: su propósito de reconocer, visibilizar y poner en valor la vocación, el compromiso y la creatividad de nuestras maestras y de nuestros maestros.

Este certamen no es simplemente un concurso. Es un espacio para reconocer el talento que surge desde las aulas; desde la experiencia cotidiana de quienes conocen de primera mano las necesidades, los retos y las oportunidades de sus estudiantes. Es una plataforma que permite que las ideas, estrategias y proyectos que nacen de la pasión por enseñar puedan ser compartidas, reconocidas y, sobre todo, aprovechados para transformar realidades educativas.

Así se reciben propuestas innovadoras, originales e inéditas, pero con una característica fundamental: no se trata únicamente de buenas ideas en el papel. Son proyectos que han sido llevados a la práctica, que han surgido de la experiencia directa en las comunidades educativas y que cuentan con evidencias que permiten conocer sus resultados, su aplicación y su efectividad en distintos contextos; es decir, se reconoce no solamente la creatividad de nuestros docentes, sino también su capacidad para convertir esa creatividad en acciones concretas que generan aprendizajes y oportunidades para sus estudiantes.

Hoy, además, un elemento que habla del rigor y de la seriedad con que se desarrolla este certamen: cada trabajo es presentado de manera anónima, mediante un seudónimo, de tal manera que la valoración del jurado se concentra exclusivamente en el contenido, la calidad, la innovación y los resultados de cada propuesta. A través de un sistema de rúbricas, se procura que cada proyecto sea evaluado bajo criterios objetivos y que los reconocimientos correspondan verdaderamente a aquellos trabajos que destacan por sus aportaciones y por el impacto que han logrado en sus comunidades educativas.

Pero quizá lo más importante es que el valor de este certamen no termina con la entrega de un reconocimiento. Cada una de estas experiencias representa conocimiento que puede compartirse y multiplicarse. Las propuestas quedan al alcance del Congreso del Estado y de la Secretaría de Educación, abriendo la posibilidad de que aquellas prácticas que han demostrado ser exitosas puedan ser conocidas, retomadas y adaptadas en otros espacios educativos.

Y ahí es donde este certamen adquiere una dimensión todavía mayor: porque una experiencia que comenzó en el aula puede llegar a inspirar a otra escuela; una estrategia desarrollada por una maestra o un maestro puede convertirse en una herramienta para muchos más docentes; y una idea que nació para atender una ce… necesidad particular puede encontrar nuevas formas de servir a otras comunidades.

Por eso, este certamen es, en esencia, un homenaje al magisterio. Un reconocimiento a esa vocación que muchas veces se ejerce de manera silenciosa, pero cuyos frutos permanecen durante toda una vida porque enseñar, no significa únicamente transmitir conocimientos, significa

acompañar, despertar curiosidades, abrir caminos y brindar a cada estudiante la posibilidad de imaginar y construir un futuro distinto.

Hoy reconocemos proyectos, pero, sobre todo, reconocemos a las mujeres y hombres que están detrás de ellos: a quienes todos los días, desde sus aulas, demuestran que la educación tiene el poder de transformar vidas y cuando una buena práctica educativa se comparte, esa transformación deja de pertenecer a una sola aula y comienza a multiplicarse.

Este año tuvimos una participaron, les repito, histórica en la Convocatoria emitida para tal efecto, un total de 69 aportaciones con 131 participantes, con ello podrán darse cuenta de la dimensión que implicó esta entrega. Las y los autores de dichas aportaciones laboran en 19 municipios como lo son: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez, Saucillo, Allende, Bocoyna, Guachoche… Urique, eh… -corrijo- Guachochi, Urique, Delicias, Santa Isabel, Julimes, Témoris, Guazapares, Camargo, Namiquipa, Guerrero, Riva Palacio, Meoqui y Madera, con una aporta… con una participación de 142 personas, maestras y maestros que han dedicado su labor en el subsistema federal y federalizado y estatal; así como independientemente… y del nivel superior.

Y es por todo esto, que el día de hoy estamos aquí para concluir esta edición y reconocer públicamente a las y los reconocidos de este año, que fueron seleccionados a través de los resultados que el Jurado Calificador emitió respecto al Concurso ”Medalla Chihuahua al Mérito Educativo” en su edición 2026, mismos que han sido hechos del conocimiento de la Comisión que honrosamente tengo la oportunidad de presidir, así como del Gobierno del Estado de Chihuahua, representado por la Secretaría de Educación y Deporte, en cumplimiento a la Ley.

De acuerdo al análisis profesional del Jurado Calificador, integrado por destacadas figuras de la docencia, como lo son el maestro Ildefonso Ruiz Benítez, la doctora Myrna Rodríguez Zaragoza, la doctora Irma Elena Vázquez Pérez, la doctora Silvia Verónica Prieto, la doctora masteester… Martha Esther Larios Guzmán, el maestro Carlos Daniel Rodríguez Castañeda; que fue avalado por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte y por la representación del Gobierno del Estado, reunidos en el salón ”Revolución” del Congreso del Estado de Chihuahua, analizaron la calidad de los trabajos y su ajuste a la convocatoria correspondiente, de ese análisis se obtuvo el siguiente resultado.

En un primer momento, se seleccionaron de cada una de las categorías, individual y colectivo de ambos finalistas:

1) De la catre… la categoría individual se seleccionaron 14 trabajos.

2) De la categoría colectivo, se seleccionaron como finalistas 9 documentos.

Y después de la deliberación profunda y de la reflexión sobre el apego a la convocatoria y sus indicadores y, desde luego, de la calidad e impacto de esos finalistas, por unanimidad se llegó a la selección del ganador categoría individual con el folio número 3, llamado ”Re’ea Benébo””, proyecto del Municipio de Guachochi, con seudónimo ”Hope”

Asimismo, por la categoría colectivo, se discutió el ganador y quedó por mayoría el trabajo con el Folio 049, ”Docencia en la era de la inteligencia artificial” con seudónimo ”Docencia”, trabajo realizado en el municipio de Juárez.

Por tal motivo, solicito a esta Honorable Asamblea se disponga el día 6 de octubre del presente año, lo necesario para poder llevar a cabo la Sesión Solemne con presencia de los tres Poderes del Estado a efecto de celebrar este magno evento.

No me resta más que agradecer a las áreas que hicieron esto posible todo este trabajo y todas y cada una de las y los participantes en esta edición, por poner en alto el nombre de la docencia en

nuestro Estado.

Diputada Presidenta, antes de terminar mi participación, quisiera hacer una felicitación por el día 5 de octubre a todas y a todos los docentes del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Chihuahua, Chih., 05 de octubre de 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, de esta LXVIII Legislatura, es un honor para mí, estar aquí en representación de mis compañeras y Compañeros integrantes de dicha Comisión, Diputadas, Herminia Gómez Carrasco, América Victoria Aguilar Gil, Nancy Janeth Frías Frías, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Roberto Arturo Medina Aguirre y Francisco Adrián Sánchez Villegas para informar a ustedes con beneplácito, que hemos podido concluir con éxito este año 2026, todo el proceso que enmarca la Ley de la Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, prevista por el Decreto 96/04 I P.O., que normalmente se lleva a cabo en el marco de la celebración del Dia de las Maestras y Maestros, pero que de manera extraordinaria este año recibimos una cantidad histórica de participaciones, que extendieron el proceso para su selección hasta este Periodo Ordinario y optamos celebrarlo en el marco del día mundial de las y los Docentes.

Permítanme detenerme en uno de los aspectos que hacen de este certamen algo verdaderamente especial: su propósito de reconocer, visibilizar y poner en valor la vocación, el compromiso y la creatividad de nuestras maestras y nuestros maestros.

Este certamen no es simplemente un concurso. Es un espacio para reconocer el talento que surge desde las aulas; desde la experiencia cotidiana de quienes conocen de primera mano las necesidades, los retos y las oportunidades de sus estudiantes. Es una plataforma que permite que las ideas, estrategias y proyectos que nacen de la pasión por enseñar puedan ser compartidos, reconocidos y, sobre todo, aprovechados para transformar realidades educativas.

Aquí se reciben propuestas innovadoras, originales e inéditas, pero con una característica fundamental: no se trata únicamente de buenas ideas en el papel. Son proyectos que han sido llevados a la práctica, que han surgido de la experiencia directa en las comunidades educativas y que cuentan con evidencias que permiten conocer sus resultados, su aplicación y su efectividad en distintos contextos. Es decir, se reconoce no solamente la creatividad de nuestros docentes, sino también su capacidad para convertir esa creatividad en acciones concretas que generan aprendizajes y oportunidades para sus estudiantes.

Hay, además, un elemento que habla del rigor y de la seriedad con que se desarrolla este certamen: cada trabajo es presentado de manera anónima, mediante un seudónimo, de tal manera que la valoración del jurado se concentra exclusivamente en el contenido, la calidad, la innovación y los resultados de cada propuesta. A través de un sistema de rúbricas, se procura que cada proyecto sea evaluado bajo criterios objetivos y que los reconocimientos correspondan verdaderamente a aquellos trabajos que destacan por sus aportaciones y por el impacto que han logrado en sus comunidades educativas.

Pero quizá lo más importante es que el valor de este certamen no termina con la entrega de un reconocimiento. Cada una de estas experiencias representa conocimiento que puede compartirse y multiplicarse. Las propuestas quedan al alcance del Congreso del Estado y de la Secretaría de Educación, abriendo la posibilidad de que aquellas prácticas que han demostrado ser exitosas puedan ser conocidas, retomadas y adaptadas en otros espacios educativos.

Y ahí es donde este certamen adquiere una dimensión todavía mayor: porque una experiencia que comenzó en un aula puede llegar a inspirar a otra escuela; una estrategia desarrollada por una maestra o un maestro puede convertirse en una herramienta para muchos más docentes; y una idea que nació para atender una necesidad particular puede encontrar nuevas formas de servir a otras comunidades.

Por eso, este certamen es, en esencia, un homenaje al magisterio. Un reconocimiento a esa vocación que muchas veces se ejerce de manera silenciosa, pero cuyos frutos permanecen durante toda una vida. Porque enseñar no significa únicamente transmitir conocimientos; significa

acompañar, despertar curiosidades, abrir caminos y brindar a cada estudiante la posibilidad de imaginar y construir un futuro distinto.

Hoy reconocemos proyectos, pero, sobre todo, reconocemos a las mujeres y hombres que están detrás de ellos: a quienes todos los días, desde sus aulas, demuestran que la educación tiene el poder de transformar vidas. Y cuando una buena práctica educativa se comparte, esa transformación deja de pertenecer a una sola aula y comienza a multiplicarse.

Este año tuvimos una participaron, les repito, histórica en la Convocatoria emitida para tal efecto, un total de 69 aportaciones, con 131 participantes, con ello podrán darse cuenta de la dimensión que implicó esta entrega. Las y los autores de dichas aportaciones laboran en 19 municipios, que son: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez, Saucillo, Allende, Bocoyna, Guachochi, Urique, Delicias, Santa Isabel, Julimes, Témoris, Guazapares, Camargo, Namiquipa, Guerrero, Riva Palacio, Meoqui y Madera. Con una participación de 142 personas, maestras y maestros que han dedicado su labor en el subsistema federal y federalizado y estatal; así como independientes y nivel superior.

Y es por todo esto, que el día de hoy estamos aquí para concluir esta Edición y reconocer públicamente a las y los reconocidos de este año, que fueron seleccionados a través de los resultados, que el Jurado Calificador emitió respecto al Concurso ”Medalla Chihuahua al Mérito Educativo”, en su edición 2026, mismos que han sido hechos del conocimiento de la Comisión que honrosamente presido, así como del Gobierno del Estado, representado por la Secretaría de Educación y Deporte, en cumplimiento a la Ley.

De acuerdo al análisis profesional del Jurado Calificador, integrado por destacadas figuras de la docencia, como lo son Mtro. Ildefonso Ruiz Benítez, Dra. Myrna Rodríguez Zaragoza, Dra. Irma Elena Vázquez Pérez, Dra. Silvia Verónica Prieto, Dra. Martha Esther Larios Guzmán y Mtro. Carlos Daniel Rodríguez Castañeda; que fue avalado por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte y por la representación del Gobierno del Estado, Reunidos en el salón ”Revolución” del Congreso del Estado de Chihuahua, analizaron la calidad de los trabajos y su ajuste a la convocatoria correspondiente. De ese análisis se obtuvo el siguiente resultado.

En un primer momento se seleccionaron de cada una de las categorías, individual y colectivo, un grupo de finalistas:

1) De la categoría individual se seleccionaron 14 trabajos.

2) De la categoría colectivo, se seleccionaron como finalistas 9 documentos.

Y después de la deliberación profunda y de la reflexión sobre el apego a la convocatoria y sus indicadores, y desde luego de la calidad e impacto de esos finalistas, por unanimidad se llegó a la selección del ganador categoría individual: Con el folio No. 3, llamado ”Re’ea Benébo””, proyecto del Municipio de Guachochi, con seudónimo ”Hope”

Asimismo, por la categoría colectivo, se discutió el ganador y quedó por mayoría el trabajo con el Folio 049, ”Docencia en la era de la inteligencia artificial”, con seudónimo ”Docencia”, trabajo realizado en el municipio de Juárez.

Por tal motivo, solicito a esta Honorable Asamblea, se disponga el día 6 de octubre del presente año, lo necesario para poder llevar a cabo la Sesión Solemne con presencia de los tres Poderes del Estado, a efecto de celebrar este magno evento.

No me resta más que agradecer, a las Áreas que hicieron esto posible y a todas y cada una de las y los participantes en esta Edición, por poner en alto el nombre de la docencia en nuestro Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.].

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Avitia Arellanes.

Y seamos (sic) un aplauso para la felicitación que usted.

[Aplausos].

Manifestó anteriormente.

Se les recuerda a esta Asamblea que al tratarse de un informe que rinde la Comisión, el presente asunto no se somete a votación del Pleno.

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

PREGUNTAS A AUTORIDADES,
DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar, la Diputada Leticia Ortega Máynez formuló preguntas al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia las respuestas correspondientes, mismas que fueron notificadas junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocidos el contenido de las citadas respuestas, nos permitiremos obviar su lectura y en consecuencia pregunto a las y los presentes si existe algún comentario al respecto.

[Ninguno de los diputados y diputadas o se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo participaciones y una vez agotados el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

9.
PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A veces detrás de aquello que vemos todos los días, hay realidades que no alcanzamos a percibir, una niña, un adolescente, una persona cercana, un niño, puede estar atravesando una relación difícil con su alimentación, con su cuerpo, con su propia imagen y quizá quienes están a su alrededor no sepan cómo identificarlo, cómo acercarse o cómo acompañar, ahí es donde la sensibilidad, la información y la atención oportuna pueden hacer una enorme diferencia.

Frente a estas realidades, necesitamos información, prevención y atención y ante todo empatía. La adolescencia representa una etapa especialmente sensible, son años de cambio, de construcción de identidad y de una relación con el propio cuerpo que también se encuentra en desarrollo.

En ese camino, niñas y adolescentes conviven con estereotipos y estándares de belleza presentes en distintos espacios sociales y digitales. Desde una perspectiva de género, también debemos reconocer que las mujeres hemos vivido históricamente bajo distintas expectativas relacionadas con nuestra apariencia y nuestros cuerpos, hablar de ello exige cuidado, cada experiencia es diferente y ningún trastorno de la conducta alimentaria puede reducirse a una sola causa.

Esta iniciativa también propone un cambio en la manera en la que nuestra legislación los nombra, sustituir el término de trastornos de la conducta alimenticia por trastornos de la conducta alimentaria, homologando el lenguaje de nuestra Ley Estatal de Salud con el utilizado en la Ley General de Salud.

Además, proponemos fortalecer la Ley General… la Ley Estatal de Salud para incorporar acciones de zensi… de sensibilización, orientación y educación oportuna de los trastornos de conducta alimentaria con especial atención en niñas, niños y adolescentes. También planteamos fortalecer la coordinación entre autoridades de salud y educativas para acercar información y herramientas que permitan identificar señales de riesgo y facilitar una atención oportuna.

Queremos llegar a tiempo, llegar con información

antes de que una persona atraviese este proceso en silencio, llegar con orientación para las familias y comunidades educativas, llegar con herramientas que permiten reconocer señales de riesgo y acercar el apoyo adecuado con respeto y sensibilidad, y sobre todo generar espacios donde hablar de salud mental, alimentación e imagen corporal puede hacerse sin perjuicios, sin estigmas y sin señalamientos.

Tenemos la oportunidad de construir entornos más respetuosos para nuestras niñas, niños y adolescentes, espacios donde puedan desarrollarse reconociendo su dignidad y entendiendo que pedir ayuda siempre debe encontrar una respuesta sensible, que ninguna niña, niño o adolescente enfrente en silencio aquello que podemos aprender a detectar a tiempo. Sigamos construyendo una política de salud cercana, humana y preventiva, una política que escuche, que acompañe y que cuide con dignidad.

Por ello, se propone reformar los artículos 187, 189 y 240 de la Ley Estatal de Salud para fortalecer la prevención y atención de los trastornos de conducta alimentaria, priorizando la protección de niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de REFORMAR LOS ARTÍCULOS 187, 189 Y 240 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud constituye un derecho humano reconocido por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya protección comprende acciones de promoción, prevención, detección oportuna, atención y tratamiento.

En este sentido el Estado tiene la responsabilidad de desarrollar políticas públicas que atiendan los distintos factores que pueden afectar el bienestar físico de las personas.

Actualmente, la legislación estatal contempla dentro de las acciones de prevención y control el sobrepeso y la obesidad, así como la prevención de los trastornos alimenticios en su artículo 189 de la Ley Estatal de Salud. Sin embargo, resulta indispensable fortalecer el marco normativo para reconocer expresamente los trastornos de la conducta alimentaria como una materia específica de prevención, sensibilización y detección oportuna.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que estos trastornos suelen aparecer durante la adolescencia y la juventud y que se encuentran relacionados con alteraciones en las conductas alimentarias entre los cuales se encuentran la anorexia y bulimia, y frecuentemente con una preocupación excesiva por el peso y la imagen corporal. Además, pueden producir consecuencias importantes para la salud física y coexistir con problemas de salud mental como depresión, ansiedad, así como el consumo indebido de sustancias. (1)

Se estima que en México el 25% de adolescentes padece, en diferentes grados, un trastorno de la conducta alimentaria (TCA), la mayoría de los casos asociado con algún problema mental, y menos del 10% de los afectados está en tratamiento, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud. (2) Su origen es multifactorial donde interactúan diversos factores biológicos, psicológicos y sociales. Entre las señales de riesgo que pueden presentarse se encuentran: mostrar preocupación excesiva por la delgadez, evitar el consumo de alimentos ricos en grasas y azúcares, practicar ayunos prolongados, usar laxantes, cubrir en exceso su cuerpo o comparar su complexión corporal con otras personas. El tiempo del tratamiento depende del tipo de trastorno, por lo que puede requerir atención prolongada conforme lo determine el grupo de

especialistas en psicoterapia, psicología, psiquiatría, nutrición y terapia familiar. (3) Entre los trastornos alimentarios más comunes se encuentran la anorexia nerviosa, bulimia nerviosa, trastorno por atracón, ortorexia y vigorexia.

La anorexia nerviosa se caracteriza por una búsqueda incesante de la delgadez, un miedo extremo a la obesidad, una imagen corporal distorsionada y la ingesta restringida conforme a las exigencias, lo cual provoca una pérdida de peso significativa.

La anorexia nerviosa aparece predominantemente en niñas y mujeres jóvenes. El inicio suele ser durante la adolescencia y rara vez luego de los 40 años. La prevalencia de por vida es de aproximadamente 1,5% en las mujeres y 0,1% en los hombres. (4)

Entre los factores sociales que pueden incidir se encuentra la exposición a estereotipos y estándares de belleza corporal difundidos en distintos entornos sociales y digitales.

Las personas con bulimia nerviosa normalmente alternan la dieta o el consumo de ”alimentos seguros”; bajos en calorías con atracones de alimentos ”prohibidos”; con alto contenido calórico. Pueden presentar atracones los cuales se definen como comer una gran cantidad de alimentos en un corto período de tiempo acompañado con una sensación de pérdida de control sobre qué o cuánto se está comiendo. Los posibles signos de que alguien puede tener bulimia nerviosa incluyen:

Las personas con bulimia nerviosa pueden tener un peso ligeramente bajo, peso normal, sobrepeso o incluso obesidad.

- Acudir al baño justo después de las comidas.

- Grandes cantidades de comida que desaparecen

- Envoltorios y recipientes de comida vacíos ”sin explicación”

- Dolor de garganta crónico

- Caries dental (por desgaste del esmalte dental por el ácido estomacal)

- Acidez estomacal y reflujo gastroesofágico

- Abuso de laxantes o pastillas para adelgazar

- Diarrea recurrente inexplicable

- Abuso de diuréticos

- Sentirse mareado o desmayarse (por deshidratación) (5)

Ortorexia, es la preocupación obsesiva por consumir únicamente alimentos considerados saludables, acompañada de rigidez y ansiedad.

La vigorexia o dismorfia muscular es un trastorno de la conducta, en el que individuo desarrolla una falsa percepción de su cuerpo, lo que ocasiona que se exceda en el ejercicio físico o incluso que consuma anabólicos, con el objetivo de verse mejor. (6)

Por otro lado, la Pandemia del COVID-19 también ha tenido un impacto significativo en estos cambios alimentarios en la población, afectando principalmente a los adolescentes y adultos jóvenes. Durante este confinamiento se observaron cambios en el consumo de alimentos incluyendo un aumento en el consumo de alimentos ultra procesados, bebidas azucaradas, así como una disminución en la ingesta de frutas y verduras. Estos cambios se suman a las causas multifactoriales que subyacen a los Trastornos de la Conducta Alimentaria por sus siglas ”TCA”; factores como el estrés, la ansiedad, restricciones de movilidad, el aburrimiento y la poca actividad física fueron factores que pudieron contribuir a modificaciones en las conductas alimentarias.

Asimismo, resulta jurídicamente pertinente armonizar la Ley Estatal de Salud con las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, toda vez que este ordenamiento contempla expresamente los trastornos de la conducta alimentaria como parte de las materias que deben ser atendidas por las autoridades sanitarias. En particular, el artículo 6o., fracción XI, establece entre los objetivos del Sistema Nacional de Salud el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a contrarrestar, entre otros padecimientos, los trastornos de la conducta alimentaria; por su parte, el artículo 7o., fracción XIII Bis, prevé la promoción e impulso de programas y campañas de información para su atención; mientras que el artículo 115, fracción IX, dispone que la Secretaría de Salud deberá impulsar, en coordinación con las entidades federativas, acciones para su prevención y control.

En congruencia con dichas disposiciones, la presente reforma busca que la legislación estatal adopte de manera uniforme la denominación utilizada por la Ley General de Salud,

fortaleciendo con ello la correspondencia entre ambos ordenamientos. Actualmente, si bien la Ley Estatal de Salud ya emplea el concepto de ”trastornos de la conducta alimentaria” en algunas de sus disposiciones, algunos de los artículos aún utilizan la expresión ”conducta alimenticia”. Por tal motivo, se propone sustituir esta última por ”conducta alimentaria”, con el propósito de unificar el lenguaje normativo, evitar divergencias terminológicas y otorgar mayor coherencia, sistematicidad y precisión jurídica a la regulación estatal en la materia.

La denominación ”Trastornos de la Conducta Alimentaria” (TCA) permite abordar de manera más integral la naturaleza de estos padecimientos, pues, aunque también suelen emplearse expresiones como ”trastornos alimenticios” o ”trastornos de la alimentación”, su alcance trasciende al alimento en sí mismo.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa pretende fortalecer el marco jurídico estatal mediante un enfoque preventivo, integral y basado en derechos humanos reconociendo que los trastornos de la conducta alimentaria constituyen un problema que puede comprometer tanto la salud física como la salud mental de las personas y que se requieren acciones coordinadas de autoridades sanitarias, educativas y familiares.

La finalidad no es únicamente incrementar las acciones institucionales frente a los trastornos alimentarios una vez que éstos se presentan sino prevenir su aparición, identificar oportunamente factores y señales de riesgo, combatir la estigmatización y facilitar el acceso a los servicios de salud particularmente para niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo anterior se considera necesario y jurídicamente pertinente la reforma a los artículos 187, 189 y 240 de la Ley Estatal de Salud orientada a fortalecer la prevención y atención de los trastornos de la conducta alimentaria armonizando la legislación estatal con el derecho constitucional a la protección de la salud, el principio del interés superior de la niñez y los estándares de protección a niñas, niños y adolescentes.

LEY ESTATAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE

CAPÍTULO III
PROGRAMA PARA EL
CONTROL DE SOBREPESO
Y OBESIDAD

Artículo 187. La prevención y el control del sobrepeso y obesidad se basan en las siguientes acciones:

I. La educación integral en nutrición.

II. La promoción de hábitos saludables y prevención de trastornos alimenticios.

III. La detección oportuna y el control del sobrepeso y obesidad.

IV. La práctica de ejercicios físicos, para lo cual el Estado promoverá la creación de espacios adecuados para ello.

V. La promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan en general el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios.

Estas acciones estratégicas serán prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativo, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera amplia y permanente, los programas y estrategias de prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

TEXTO PROPUESTO

CAPÍTULO III
PROGRAMA PARA EL
CONTROL DE SOBREPESO
Y OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS
DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Artículo 187. La prevención y control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria comprenden: I. La educación integral en nutrición.

II. La promoción de hábitos saludables y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria, mediante acciones de sensibilización, orientación y detección oportuna, con especial

atención a niñas, niños y adolescentes.

III. La detección oportuna y el control del sobrepeso y obesidad.

IV. La práctica de ejercicios físicos, para lo cual el Estado promoverá la creación de espacios adecuados para ello.

V. La promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan en general el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios.

Estas acciones estratégicas serán prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativo, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera amplia y permanente, los programas y estrategias de prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

Tratándose de trastornos de la conducta alimentaria, la Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas competentes, promoverá campañas y acciones de prevención, sensibilización y detección oportuna dirigidas especialmente a niñas, niños y adolescentes. Artículo 240. El Programa de los trastornos mentales comprenderá:

I. a VI

VII. La atención a personas con trastornos de la conducta alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman los artículos 187, 189 y 240 de la Ley Estatal de Salud para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO III
PROGRAMA PARA EL
CONTROL DE SOBREPESO
Y OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS
DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Artículo 187. La prevención y control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria comprenden:

I. La educación integral en nutrición.

II. La promoción de hábitos saludables y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria, mediante acciones de sensibilización, orientación y detección oportuna, con especial atención a niñas, niños y adolescentes.

III. La detección oportuna y el control del sobrepeso y obesidad.

IV. La práctica de ejercicios físicos, para lo cual el Estado promoverá la creación de espacios adecuados para ello.

V. La promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan en general el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios.

Estas acciones estratégicas serán prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativo, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera amplia y permanente, los programas y estrategias de prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

Tratándose de trastornos de la conducta alimentaria, la Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas competentes, promoverá campañas y acciones de prevención, sensibilización y detección oportuna dirigidas especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Artículo 240. El Programa de los trastornos mentales comprenderá:

I. a VI

VII. La atención a personas con trastornos de la conducta alimentaria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MARQUEZ NOLASCO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

[Pies de página del documento]:

(1) (La salud mental de los adolescentes, 2025)

(2) https://www.gaceta.unam.mx/el-25-de-los-adolescentes-tiene-desordenes-alimentarios/

(3) (Secretaria de Salud, 2023)

(4) https://www.msdmanuals.com/es/professional/trastornos-psiqui

(5) https://www.gob.mx/conasama/articulos/trastornos-alimenticios

(6) https://www.gob.mx/conasama/articulos/trastornos-alimenticios

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Márquez.

Esta Presidencia recibe la iniciativa y le otorgará el trámite que corresponda.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos de este orden del día, se cita para el día 6 de octubre a las diez de la mañana… diez de la mañana en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne con el motivo de la entrega del reconocimiento Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, edición 2026.

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos de este día 5 de octubre del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos por su presencia y que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Joceline Vega Vargas.

Vicepresidentes:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Secretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. José Luis Villalobos García.

Dip. Jaime Torres Amaya.

Dip. Jael Argüelles Díaz.